

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

VISTO:



El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con oficio N° 03-2021/HOG.STA.JNET.HVCA de fecha 07 de enero del año 2021, la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet" de Huancavelica solicitan al Consejo Regional de Huancavelica, la aprobación de asignación de la subvención económica mensual para el año 2021.

Que, mediante Informe Nº 046-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 12 de enero de 2021, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación cumple en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, para poder atender la demanda de subvención económica de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; Rubro: 00 Recursos Ordinarios; Secuencia Funcional: 0182, por el importe: S/. 480,000 .00.

Que, mediante Opinión Legal N° 007-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ncdm de fecha 13 de enero de 2021 emite el pronunciamiento legal sobre la Subvención Económica a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet"- Huancavelica, concluyendo que resulta factible la subvención económica a favor de la mencionada institución.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 027-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de la subvención económica a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet"-Huancavelica por el importe de S/. 480 000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil y 00/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional: 0182, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.